



## Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COMPRAVENTA otorgado el 01 de Abril de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113.-

Repertorio N°: 14040 - 2022.-

Santiago, 20 de Abril de 2022.-



Nº Certificado: 123456971315.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123456971315.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-  
CUR N°: F055-123456971315.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES  
Notario Público  
50° NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 14.040 -2022.-

2 Cnr

3 OT N° 17.556. PROTOCOLIZADO N° 13.784.

4

5

6 COMPRAVENTA

7

8 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

9

A

10

SANTILLANA SpA

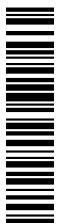
11

12 \*\*\*\*\*

13

14 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a primero de abril del año  
15 dos mil veintidós, ante mí, CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES,  
16 Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaria de Santiago,  
17 con oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina  
18 ciento trece, Comuna de Santiago, comparecen: /i/ doña  
19 MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, chilena, divorciada,  
20 diseñadora, cédula de identidad número seis millones doscientos  
21 cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guion ocho, en  
22 representación de SANTILLANA SpA, sociedad del giro de  
23 inversiones, rol único tributario número setenta y siete millones  
24 doscientos veintitrés mil trescientos sesenta y tres guion nueve, en  
25 adelante, indistintamente también "la parte compradora" o la  
26 "compradora"; y /ii/ doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER,  
27 ya individualizada y don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER,  
28 chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula de identidad número  
29 seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y  
30 ocho guion K, ambos en representación de INVERSIONES E

Código de Verificación: 202217556



Pag: 2/19



Certificado N°  
123456971315  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Verifique en [www.notariaclaudiagomez.cl](http://www.notariaclaudiagomez.cl) ingresando: 202217556



1 **INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, sociedad del giro de  
2 inversiones, rol único tributario número setenta y seis millones  
3 trescientos veintisiete mil quinientos treinta y cuatro guion cinco,  
4 en adelante, indistintamente también "la parte vendedora" o la  
5 "vendedora"; todos domiciliados para estos efectos en Avenida San  
6 Josemaría Escrivá de Balaguer número trece mil ciento cinco, oficina  
7 seiscientos trece, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago,  
8 Región Metropolitana; los comparecientes mayores de edad, quienes  
9 acreditan su identidad con las cédulas indicadas, cuyas copias se  
10 protocolizan en este acto y exponen: **PRIMERO: /i/ INVERSIONES**  
11 **E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, es dueña de la  
12 propiedad ubicada en calle Cañete número siete mil novecientos  
13 sesenta y ocho, que corresponde al sitio número treinta y cinco,  
14 manzana Q Dos del loteo de la sociedad Cooperativa de Huertos  
15 Familiares Malaquías Concha Limitada, comuna de La Granja, y que  
16 deslinda: AL NORTE, en cincuenta y un metros con sitio número  
17 treinta y seis; AL SUR, en cincuenta y un metros con sitio número  
18 treinta y cuatro; AL ORIENTE, en diez metros con sitios números  
19 veinte y veintiuno; y AL PONIENTE, en diez metros con Avenida  
20 Cañete, encerrando una superficie de quinientos diez metros  
21 cuadrados. La adquirió por asignación en dominio, por fusión y  
22 disolución de la sociedad Inversiones e Inmobiliaria Las Palmas  
23 S.A., según escritura otorgada ante la Notario Público de Santiago  
24 doña Myriam Elizabeth Mariela Amigo Arancibia, el veintinueve de  
25 abril del año dos mil quince, bajo el repertorio notarial número seis  
26 mil trescientos siete. El título de dominio se encuentra inscrito a  
27 fojas nueve mil doscientos veintitrés, número siete mil novecientos  
28 veintisiete del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes  
29 Raíces de San Miguel correspondiente al año dos mil quince. Rol de  
30 Avalúo Fiscal número cinco mil ciento noventa y dos guion treinta y



Certificado  
123456971315  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI



**CLAUDIA GOMEZ LUCARES**  
Notario Público  
**50° NOTARIA SANTIAGO**

1 seis, comuna de La Granja. /ii/ Mediante este acto, se da cuenta  
2 que, respecto del inmueble individualizado, si bien se señala que le  
3 corresponde la numeración siete mil novecientos sesenta y ocho, en  
4 realidad le corresponde el número siete mil novecientos setenta y  
5 cuatro, en términos tales, que donde actualmente la inscripción de  
6 la propiedad señala: "*de la propiedad ubicada en calle Cañete*  
7 *número siete mil novecientos sesenta y ocho, que corresponde al*  
8 *sitio número treinta y cinco, manzana Q Dos del loteo de la sociedad*  
9 *Cooperativa de Huertos Familiares Malaquías Concha Limitada,*  
10 *comuna de La Granja, y que deslinda*", debe decir "*de la propiedad*  
11 *ubicada en calle Cañete número siete mil novecientos setenta y*  
12 *cuatro, que corresponde al sitio número treinta y cinco, manzana Q*  
13 *Dos del loteo de la sociedad Cooperativa de Huertos Familiares*  
14 *Malaquías Concha Limitada, comuna de La Granja, y que deslinda*".  
15 Lo antes señalado se funda en los siguientes documentos que se  
16 protocolizan en este acto, al final de la presente escritura: **Uno.**  
17 Certificado ochocientos cuarenta y seis emitido por la Dirección de  
18 Obras Municipales de la I. Municipalidad de La Granja, el que da  
19 cuenta que, a la propiedad ubicada en Calle Cañete, Sitio treinta y  
20 cinco, Manzana Q guion dos, se le ha asignado el número municipal  
21 siete mil novecientos setenta y cuatro; y, **Dos.** Certificado  
22 cuatrocientos cuatro emitido por la Dirección de Obras Municipales  
23 de la I. Municipalidad de La Granja, el que da cuenta de los  
24 deslindes de la propiedad. Por último, se deja constancia, que el  
25 error en la numeración antes mencionado, se ha materializado a  
26 través de las distintas escrituras públicas que han dado cuenta del  
27 traspaso del inmueble a través del tiempo, y que mediante este  
28 instrumento, se pretende solucionar, mediante la individualización  
29 del inmueble con su numeración correcta, esto es, Cañete número  
30 siete mil novecientos setenta y cuatro, comuna de La Granja.

Código de Verificación: 202217556



Pag: 4/19



Certificado Nº  
123456971315  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl

Sellos



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202217556



1      **SEGUNDO:** Por este acto, **INVERSIONES E INMOBILIARIA**  
2      **SANTA CLARA II LIMITADA**, la parte vendedora, vende, cede y  
3      transfiere a **SANTILLANA SpA**, la parte compradora, el inmueble  
4      precedentemente singularizado, quien lo compra, acepta y adquiere  
5      para sí en la forma y condiciones que pasan a exponer. **TERCERO:**  
6      El precio de la compraventa es la cantidad de **seis mil ciento tres**  
7      **coma cincuenta y siete unidades de fomento**, en su equivalente  
8      en pesos a la fecha de la presente escritura, suma que la parte  
9      compradora se compromete a pagar dentro del plazo de tres años a  
10     la parte vendedora. **CUARTO:** Las partes declaran cumplidas  
11     íntegramente cualquier promesa de compraventa y compromisos  
12     verbales y escritos que hubiesen convenido respecto de lo que se  
13     vende por el presente contrato, otorgándose el más amplio y  
14     completo finiquito. **QUINTO:** La venta se hace estimando lo vendido  
15     como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra,  
16     y que la parte compradora declara conocer y aceptar, con todos sus  
17     derechos, usos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, libre  
18     de gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios, con sus  
19     contribuciones fiscales y municipales y demás gastos pagados al día,  
20     respondiendo la parte vendedora de cualquier pago que se  
21     encontrare pendiente por concepto de contribuciones y gastos de  
22     consumos a esta fecha. **SEXTO:** La entrega material del inmueble  
23     objeto de este contrato, se efectúa en este acto, declarando la  
24     parte compradora haberlo recibido a su entera y total satisfacción, y  
25     con sus cuentas, consumos, gastos comunes y contribuciones al día,  
26     correspondiendo a la compradora a contar de esta fecha, el pago de  
27     dichos conceptos. **SÉPTIMO:** Los comparecientes confieren poder a  
28     doña **Nazira Jadille Nara Rumie**, cédula de identidad número ocho  
29     millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guion  
30     siete; a don **Luis Felipe Ocampo Moscoso**, cédula de identidad



Certificado  
123456971315  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>



CLAUDIA GOMEZ LUCARES

Notario Público

50° NOTARIA SANTIAGO

1 número nueve millones novecientos setenta y dos mil setecientos  
2 cuarenta guion tres; a doña **Mónica Francisca Aguilar**  
3 **Valderrama**, cédula de identidad número diecisiete millones  
4 cuatrocientos seis mil setecientos once guion dos; y a don **Gabriel**  
5 **Andrés Andrade Clark**, cédula de identidad número dieciocho  
6 millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y dos  
7 guion nueve, todos con domicilio para estos efectos en Avenida  
8 Isidora Goyenechea número tres mil ciento sesenta y dos, comuna  
9 de Las Condes, para que cualquiera de ellos, actuando  
10 individualmente en su nombre y representación puedan ejecutar los  
11 actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren  
12 necesarios para aclarar, rectificar o complementar esta escritura en  
13 relación con la individualización de los comparecientes a este acto y  
14 de la propiedad materia de este contrato, sus deslindes o cualquier  
15 otro requisito que fuere necesario a juicio del Conservador de  
16 Bienes Raíces respectivo, para inscribir adecuadamente las  
17 estipulaciones contenidas en este instrumento, como asimismo en  
18 cualquier cláusula no principal pudiendo efectuar las anotaciones  
19 que fueren necesarias en la matriz de la misma y solicitar al  
20 Conservador de Bienes Raíces respectivo las anotaciones,  
21 inscripciones y subinscripciones a que hubiese lugar. **OCTAVO:** Para  
22 todos los efectos derivados del presente contrato, las partes de esta  
23 escritura, constituyen domicilio en la comuna de Santiago y  
24 prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia.  
**NOVENO:** Los gastos notariales que origine el presente contrato,  
26 así como también los gastos derivados de su inscripción y demás  
27 que sean procedentes en el Registro del Conservador de Bienes  
28 Raíces de Santiago, serán de cargo de la parte compradora.  
**DÉCIMO: CONSTANCIA.** La parte Vendedora, ya individualizada,  
30 declara en este acto que el Inmueble objeto de esta compraventa

Código de Verificación: 202217556



Pag: 6/19



Certificado Nº  
123456971315  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl

Sellos

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202217556





1 forma parte de su activo inmovilizado, y que en su adquisición o  
2 construcción, no se tuvo derecho a uso de crédito fiscal, conforme a  
3 lo establecido en el artículo ocho letra m, del Decreto Ley número  
4 ochocientos veinticinco del año mil novecientos setenta y cinco, en  
5 consecuencia, la venta que da cuenta el presente instrumento no se  
6 encuentra afecta al pago del Impuesto al Valor Agregado, dejando  
7 constancia que se acreditó la exención mediante la Declaración  
8 Jurada del artículo setenta y cinco del Código Tributario,  
9 debidamente firmada por la parte Vendedora, y que se protocoliza  
10 con esta misma fecha. **DÉCIMO PRIMERO:** Se faculta al portador  
11 de copia autorizada de esta escritura para requerir del Conservador  
12 de Bienes Raíces correspondiente, todas las anotaciones,  
13 inscripciones y demás trámites que procedan. **PERSONERÍAS.** La  
14 personería de don Enrique Alejandro Cabo Osmer y de doña  
15 Margarita Virginia Cabo Osmer para representar a INVERSIONES E  
16 INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, consta en escritura  
17 pública de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno, otorgada  
18 en la Notaría de Santiago de doña Claudia Marcela Gómez Lucares,  
19 bajo el repertorio número once mil cuatrocientos veinte guion dos  
20 mil veintiuno, que no se inserta por ser conocida de las partes y del  
21 notario que autoriza, quien la tuvo a la vista. La personería de doña  
22 Margarita Virginia Cabo Osmer para representar a SANTILLANA SpA,  
23 consta en escritura pública de fecha tres de agosto del año dos mil  
24 veinte otorgada en la Notaría de Santiago de doña Claudia Gómez  
25 Lucares, bajo el repertorio número once mil cuatrocientos sesenta y  
26 nueve guion dos mil veinte, que no se inserta por ser conocida de  
27 las partes y del notario que autoriza, quien la tuvo a la vista.  
28 Minuta redactada por la abogada **Mónica Francisca Aguilar**  
29 **Valderrama.** En comprobante y previa lectura firman los  
30 comparecientes junto a la Notario que autoriza.- La presente



Certificado  
123456971315  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>

Siglo XXI  
Gob. Chileno



CLAUDIA GOMEZ LUCARES  
Notario Público  
50° NOTARIA SANTIAGO

1 escritura ha quedado incorporada en el libro de instrumentos  
2 públicos en esta Notaría, con esta fecha. **Se da copia. Doy fe.-**



6 Enrique Alejandro Cabo Osmer

7 p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA



11 Margarita Virginia Cabo Osmer

12 p.p. SANTILLANA SpA

13 y p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

25 **PAGO DE CONTRIBUCIONES:** Certificó, que con esta fecha se me  
exhibió Certificado de Deuda de Contribuciones emitido por  
la Tesorería General de la República con fecha veintisiete  
de marzo del año dos mil veintidos, en el que consta que el  
ROL cero noventa y siete - cero cinco mil ciento noventa y  
dos - cero treinta y seis, no registra deuda de impuesto  
territorial a la fecha. Santiago, a primero de abril del año  
dos mil veintidos. -



Código de Verificación: 202217556



Pag: 8/19



Certificado N°  
123456971315  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI

50° NOTARIA SANTIAGO

Verifique en [www.notariaclaudiagomez.cl](http://www.notariaclaudiagomez.cl) ingresando: 202217556

EL NÚMERO DE ATENCIÓN DEL  
FORMULARIO 2890 CORRESPONDIENTE A  
ESTE CONTRATO ES: 166463335. -

Código de Verificación: 202217556



Pag: 9/19



Certificado  
123456971315  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI  
GOMES LUCARES

PROTÓCOLOIZADO ANTE MI BAJO EL  
Nº 13.784 DE FECHA 01-04-2022  
REPERTORIO Nº 14040 -



Nació en: SAN ISIDRO, SANTIAGO  
Profesión: No Informada

INCHL5127273922S48<<<<<<<<  
6206099F2306094CHL6245249<8<<6  
CABO<OSMER<<MARGARITA<VIRGINIA

CÉDULA DE  
IDENTIDAD



Nació en: RECOLETA  
Profesión: INGENIERO COMERCIAL

INCHL5122586401S50<<<<<<<<<  
6008178M2208176CHL6245248<K<<4  
CABO<OSMER<<ENRIQUE<ALEJANDRO<

CÉDULA DE  
IDENTIDAD



Código de Verificación: 202217556



Pag: 10/19



Certificado Nº  
123456971315  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI

Código de Verificación: 202217556



Certificado  
123456971315  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI

## DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO

(Contratos sobre bienes corporales inmuebles no gravados o exentos del Impuesto a las Ventas y Servicios)

Cuidad y Fecha Santiago, 1 de abril de 2022



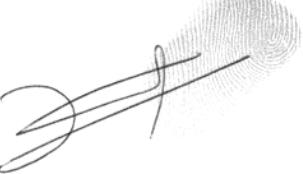
Yo: MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER CI 6.245.249-8 RUT N°: \_\_\_\_\_  
 en representación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA  
 RUT N°: 76.327.534 - 5, declaro ante el Notario u otro Ministro de Fe Sr.(a) \_\_\_\_\_  
 que de acuerdo a lo establecido en el D.L. N° 825, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios;

- La Venta u otra transferencia del bien raíz Rol(es) 5192-36 de la Comuna de LA GRANJA, celebrado mediante escritura pública de fecha \_\_\_\_\_
- El Contrato General de Construcción, celebrado con fecha \_\_\_\_\_
- El contrato de Arriendo con Opción de Compra del bien raíz Rol(es) \_\_\_\_\_, de la Comuna de \_\_\_\_\_, celebrado con fecha \_\_\_\_\_

Da cuenta de una convención que se encuentra NO AFECTA O EXENTA del Impuesto a las Ventas y Servicios, ya que: (Marque con una X, lo que corresponda)

- La venta u otra transferencia, es efectuada por un vendedor no habitual.
- La adquisición, contrato de arrendamiento con opción de compra o contrato general de construcción, es financiado en todo o parte, con subsidio habitacional otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Art. 12 Letra F del D.L. N° 825 de 1974).
- La venta se efectúa en cumplimiento de un contrato de promesa de compraventa celebrado válidamente antes del 1º de enero del año 2016 (Art. Sexto transitorio Ley 20.780)
- El bien objeto del contrato, es un inmueble nuevo, con permiso de construcción anterior al 1º de enero de 2016 y la solicitud de recepción definitiva de la obra, fue ingresada en la Dirección de Obras Municipales respectiva antes del 1º de abril de 2017 (Art. séptimo transitorio Ley 20.780).
- El inmueble forma parte del activo inmovilizado de la empresa y en su adquisición o construcción, no se tuvo derecho a crédito fiscal (Art. 8º letra m) del D.L. N° 825 de 1974).
- El contrato de arrendamiento con opción de compra o contrato general de construcción, que se suscribe, no da cuenta de haberse percibido el pago del precio del contrato o parte de éste, y si bien se encuentra gravado con IVA, la factura debe emitirse cuando se perciba el pago del precio del contrato, o parte de éste. (Art. 9º letra f) y 55 inciso 2do. del D.L. N° 825 de 1974).
- Otros.- \_\_\_\_\_

La presente Declaración Jurada se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 16, publicada en extracto en el Diario Oficial del 04 de febrero del año 2017.



 Firma del Declarante


Código de Verificación: 202217556



Pag: 13/19



Certificado  
123456971315  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI  
GOMES LUCARES



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL  
Nº 3904 DE FECHA 01/04/77  
REPERTORIO Nº 14010



CERTIFICADO Nº 401 /

**CARLOS G. JIMÉNEZ FAJARDO, Constructor Civil,**  
Director de Obras Municipales, quién suscribe:

**C E R T I F I C A :**

Que la propiedad ubicada en Calle Cañete Nº 7974, Sitio 35, Manzana Q-2, Acera **Oriente**, Rol de Avalúo Nº5192-037, Población Malaquías Concha, plano de Loteo aprobado mediante **Sesión** de fecha **02 de Noviembre de 1957**, por la I. Municipalidad de La Granja, y sus deslindes son los siguientes:

- Norte** : En 51.00 m., con Sitio 36, Manzana Q-2.
- Sur** : En 51.00 m., con Sitio 34, Manzana Q-2.
- Oriente** : En 10.00 m., con parte del Sitio 20-A, Manzana Q-2.
- Poniente** : En 10.00 m., con Calle Cañete.

Se extiende el presente certificado a solicitud del Sr. (a).  
**JULIO OLIVA C.**, para los fines que estime conveniente.

**CARLOS G. JIMÉNEZ FAJARDO**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

HCO/hco

LA GRANJA,  
S/ 2027

22 SEP 2021

Código de Verificación: 202217556

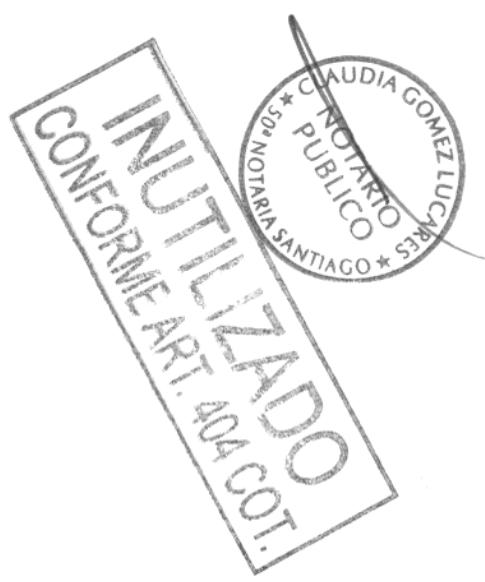


Pag: 14/19



Certificado Nº  
123456971315  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Código de Verificación: 202217556



Pag: 15/19



Certificado  
123456971315  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI  
GOMES



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL  
Nº 13984 DE FECHA 01/04/22  
REPERTORIO Nº 14040



CERTIFICADO Nº 8461.

**CARLOS G. JIMÉNEZ FAJARDO**, Constructor Civil,  
Director de Obras Municipales, de la I. Municipalidad de La Granja, quién  
suscribe; Certifica que a la propiedad ubicada en Calle Cañete, Sitio 35, Manzana  
Q-2, Acera Oriente, Rol de Avalúo (S.I.I.) Nº 5192-037, Población Malaquías  
Concha, entre Avenida Combarbala y Calle Tome, se le ha asignado el Número  
Municipal Nº 7974.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la Sra.  
**JULIO OLIVA**, para los fines que estime convenientes.

Código de Verificación: 202217556



**CARLOS G. JIMÉNEZ FAJARDO**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Pag: 16/19



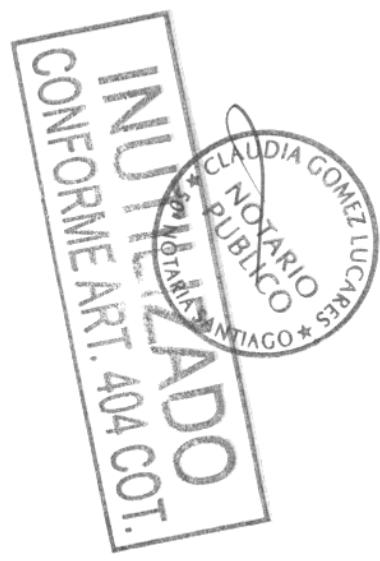
HCO/IFB/ifb.

LA GRANJA. 22 SEP 2021

Certificado Nº  
123456971315  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Código de Verificación: 202217556



Certificado  
123456971315  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI



## DECLARACIÓN SOBRE ENAJENACIÓN E INSCRIPCIÓN DE BIENES RAÍCES

FORMULARIO ELECTRÓNICO

NRO. ATENCIÓN

**166463335**

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

FECHA DE LLENADO	ORIGINAL	RECTIFICATORIA	RUT NOTARIO
20-04-2022	X		9.878.310-5

### INFORMACIÓN DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

NOMBRE COMUNA	CÓDIGO COMUNA	Nº ROL DE AVALÚO ASIGNADO	CERTIFICADO ASIGNACIÓN ROLES
LA GRANJA	16131	5192-36	
CALLE O NOMBRE DEL PREDIO		NÚMERO	Departamento/Torre/Oficina
CANETE 7968 MALAQUIAS CONCHA			
LOCAL	BOX	BODEGA	POBLACIÓN, VILLA O LUGAR
SUPERFICIE	TIPO DE MEDIDA		

### INFORMACIÓN DE LA ESCRITURA

Nº REPERTORIO	FECHA ESCRITURA	NATURALEZA ESCRITURA	PROPIEDAD ACOGIDA A D.F.L. N°2 SEGÚN ESCRITURA
14040	01-04-2022	Compraventa	NO

### INFORMACIÓN DE LA ESCRITURA

MONTO ENAJENACIÓN (PESOS)	PAGO AL CONTADO (PESOS)	MONTO ENAJENACIÓN (UF)	PAGO AL CONTADO (UF)
\$ 193.671.158		6.103,57 UF	
RUT DE ENTIDAD QUE OTORGА EL PRÉSTAMO	NOMBRE ENTIDAD QUE OTORGА EL PRÉSTAMO		PLAZO (MESES)

### INFORMACIÓN DE PAGO DE IVA

EXENTO O NO GRAVADO	MONTO IVA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA O F29	Nº FORMULARIO 29
SI				

### OBSERVACIONES

--

Pag: 18/19



Certificado Nº  
123456971315  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



## DECLARACIÓN SOBRE ENAJENACIÓN E INSCRIPCIÓN DE BIENES RAÍCES

FORMULARIO ELECTRÓNICO

NRO. ATENCIÓN

**166463335**

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

FECHA DE LLENADO
20-04-2022

ORIGINAL	RECTIFICATORIA
X	

RUT NOTARIO
· 9.878.310-5

### INFORMACIÓN DE LOS ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

RUT	RAZÓN SOCIAL O APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES	% DERECHOS	DERECHOS NO ACREDITADOS
76.327.534-5	INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA	100,00	

### INFORMACIÓN DE LOS ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

RUT	RAZÓN SOCIAL O APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES	% DERECHOS	DERECHOS NO ACREDITADOS
77.223.363-9	SANTILLANA SPA	100,00	

Código de Verificación: 202217556



Certificado  
123456971315  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>